



Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local**, el día **15 de Octubre de 2020**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, PARA DECLARAR GANADOR, SI PROCEDE, DEL CONCURSO DE PROYECTOS A NIVEL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE LAS HERMANAS CONCEPCIONISTAS Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ALEDAÑOS A IMPLUVIUM (José María Sánchez García).-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta eepigrafiada, indicando que, por la Delegación de Urbanismo, se solicita para el Concurso de Proyectos con intervención de jurado a nivel de anteproyecto para la Rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas y adecuación de los espacios aledaños al mismo.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en las Bases.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:	Concurso de proyecto	Código CPV:	Código CPV 71000000. Servicios de arquitectura
Objeto del contrato:	Concurso de proyectos, a nivel de anteproyecto para la Rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas y adecuación de los espacios aledaños al mismo.		
Procedimiento	abierto	Tramitación.	Ordinaria
Premio	Redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra	Adjudicación mediante negociado sin publicidad	Importe total: 118.277,50 € (BI 97.750,00 € + IVA 20.527,50 €)

Al ganador del concurso se le encargará la redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra. No se incluye, por tanto, la dirección de ejecución de las obras.

El contrato se le adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad por el importe siguiente: 97.750 € más la cantidad de 20.527,50 €, en concepto del 21% de IVA siendo el importe total incluido IVA 118.277,50 euros.

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 15 de junio de 2020 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 7 de julio de 2020, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Por Resolución, de fecha 18 de septiembre de 2020, la Concejal Delegada de Contratación Y Patrimonio designa a los miembros del jurado que valorarán las propuestas, publicándose esta designación conforme a lo establecido.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Mérida y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado 19 proyectos identificados con su LEMA según consta en el certificado expedido por la Secretaria General del Pleno

- ENTREPLAZAS
- STOA
- MERIDEA
- PATIO CUBIERTO
- CLAUSTRO TOMADO
- SOMBRAS CON HISTORIA
- CO-MERIDAS5.0
- CORRE RE CORRE
- REVERSION
- 3 PLAZAS CENTROS DE EVENTOS
- MANZANA CONVENTUAL
- TRAS LA PIEL
- PURO TEATRO
- MANZANA 32
- IMPLUVIUM
- EXCLAUSTRA
- TAPIA DE LAS MONJAS
- MAYORES+JOVENES
- PASEN Y VEAN

Valorada las propuestas técnicas así como la documentación administrativa por el Jurado, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, se acuerda proponer ganador del concurso a José M.ª Sánchez García (IMPLUVIUM) por ser el proyecto mejor valorado, haciendo mención de honor a tres propuestas que merecen especial consideración:

- Antonio Alvarez Cienfuego Rubio (PASEN Y VEAN)
- UTE Alvarez+Calia+Prieto+Tapia_Arquitectos (CLAUSTRO TOMADO)
- Alfonso Cano Pinto -Estudio Cano Laso- (MAYORES+ JÓVENES)

El Jurado acuerda elevar el fallo al órgano de Contratación para su aprobación y resolución del concurso.

Con fecha 7 de octubre de 2020, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de Gobierno Local: Declarar ganador del concurso a José M.^a Sánchez García (IMPLUVIUM) por ser el proyecto mejor valorado por los técnicos.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2^a, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Declarar ganador del concurso a José M.^a Sánchez García (IMPLUVIUM) por ser el proyecto mejor valorado por los técnicos.

Al ganador se le encarga la redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra. No se incluye, por tanto, la dirección de ejecución de las obras.

El contrato se le adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad por el importe siguiente: 97.750 € más la cantidad de 20.527,50 €, en concepto del 21% de IVA siendo el importe total incluido IVA 118.277,50 euros.

Segundo.- Hacer mención de honor a tres propuestas que merecen especial consideración:

- Antonio Alvarez Cienfuego Rubio (PASEN Y VEAN)
- UTE Alvarez+Calia+Prieto+Tapia_Arquitectos (CLAUSTRO TOMADO)
- Alfonso Cano Pinto -Estudio Cano Laso- (MAYORES + JÓVENES)

Tercero.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida el traslado del presente acuerdo al ganador, así como al resto de participantes en dicho concurso.

Asimismo continuar con los trámites pertinentes para que el ganador entregue a esta Administración el Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra mediante un contrato de servicio que se le adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Sección Municipal de Contrataciones, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a 23 de Octubre de 2020.
EL CONCEJAL SECRETARIO.



Fdo.: Marco Antonio Guijarro Ceballos.